



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0038418/2016
CORDOBA, 10 ABR 2019

VISTO

La Res. Dec. 2421/18 por la cual se otorgó el suplemento de mayor responsabilidad a personal no docente de esta Facultad, con el propósito de adecuar a un grupo de agentes profesionales cuya actividad laboral está comprendida en las incumbencias o alcances de los títulos universitarios que poseen, conforme a lo previsto en el punto 3 b) del Acta Paritaria N° 8 de acuerdo a lo previsto en el CCT –Nodocente según Dec. Nac. N° 366/2006;

CONSIDERANDO

Que el punto 5 del Acta Paritaria N° 8 establece que la asignación de funciones de mayor responsabilidad puede efectuarse por el lapso de hasta un año y que transcurrido ese tiempo el cargo debe ser cubierto por concurso;

Que los concursos mencionados han sido sustanciados;
Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar sin efecto a partir de la designación por concurso, el pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad otorgado por Res. Dec. 2421/18, a los agentes que se mencionan a continuación:

Legajo	Apellido y nombre
42.414	Bertola, Ariel Osvaldo
49.668	Carnevale, Maria Victoria
40.855	Mareño, Mauricio Alexei
44.774	Guevara, María Carolina

Artículo 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°:
CM.mes

620

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC